

ciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1810** *DECRETO 42/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1811** *DECRETO 43/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintuno de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo 24 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto novecientos once/mil novecientos setenta y uno, de uno de abril, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1812** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que cesa como Vicesecretario general Técnico don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Vicesecretario general Técnico del Departamento, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver, A01PG002434, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**1813** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esto Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía, A10HAG00356, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**1814** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 11/1974 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 26 de diciembre de 1974, páginas 26207 a 26215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, número 372.743, correspondiente a Gálvez Sáez, María Isabel, columna «D. N. I.», donde dice: «41.980.393», debe decir: «51.980.393».

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**1815** *ORDEN de 14 de enero de 1975 por la que se rectifican las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar.*

Por padecer omisiones las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar, publicadas por Orden de 31 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1975), se rectifican las mismas debiendo quedar incluido en ellas el apartado 7,54 y modificado el 10,3 como sigue:

«7,54. Para ingresar en la Academia General Militar será necesario aprobar todas las materias de los grupos I y IV.»

«10,3. Los aspirantes procedentes de paisano que causen baja en cualquiera de las fases anteriormente señaladas podrán, si lo desean, ingresar como voluntarios normales en cualquier Cuerpo que admita esta clase de voluntarios, siempre que cumplan las condiciones reglamentarias.

Por excepción, también lo podrán hacer aquellos aspirantes pertenecientes al reemplazo alistado en el año de la fecha prevista en la convocatoria para la realización del examen previo, siempre que lo soliciten con anterioridad al 15 de noviembre.

Les será de abono el tiempo de permanencia en las mencionadas fases, en las mismas cuantías que se indican en los apartados 10,1 y 10,2.»

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1816** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles existentes en dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Celadores-Guardamuelles en la plantilla correspondiente de esta Junta, Organismo autónomo ad-

crito al Ministerio de Obras Públicas, y cumplido el trámite de aprobación preceptiva por la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo que determinan los artículos 6.º apartado 2, d), y 8.º apartado 4, del Estatuto de Personal aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan las tres plazas antes detalladas de funcionarios de carrera de esta Junta, que se adicionarán, en su caso, con otras de iguales características, cuyas vacantes puedan producirse en el transcurso de esta convocatoria.

##### 1.2. Características de las plazas:

1.2. a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

1.2. b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.2. c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios basados en el programa anexo.

Primero.—Desarrollar por escrito, en el plazo de dos horas, un tema de Aritmética o Geometría y otro de Geografía de España.

Segundo.—Resolver en el plazo de un hora dos problemas, uno de Aritmética y otro de Geometría, relacionados con las materias contenidas en el programa.

Tercero.—Contestar por escrito a preguntas sobre disposiciones legales referentes a las funciones de Celador-Guardamuebles.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el nombramiento:

a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o su equivalente. En este último caso se estará a lo que informe el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en su caso, de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

d) Expresar el número y fecha del ingreso de los derechos de examen, cuando se hubieren hecho efectivos mediante giro postal o telegráfico.

##### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Ceuta, en duplicado ejemplar, conforme al modelo oficial de instancia aprobado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial» de 5 de junio).

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Ceuta o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

##### 3.6. Forma de efectuar el ingreso.

El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Ceuta, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

##### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer el recurso de alzada previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

##### 5.1. Tribunal calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, se nombrará el Tribunal calificador y sus suplentes por la Junta del Puerto de Ceuta, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los miembros de dicho Tribunal nombrados por la Junta figurará un Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública, con su suplente correspondiente.

##### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citado.

##### 5.4. Actuación y constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

## 6. PROGRAMA, COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

Será el que figura anexo a esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acrodará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada ejercicio será calificado de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de cinco en cada uno para pasar al siguiente. La calificación definitiva será la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos, no pudiendo ocupar plaza los que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado la puntuación mínima, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Título exigido o fotocopia que deberá presentarse con el original para su compulsación, o certificado expedido por autoridad académica.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad y constará en él que la estatura no es inferior a 1,65 metros.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

e) Cartilla militar para justificar el requisito g) del apartado 2 de esta convocatoria.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramientos.

Por la Junta del Puerto se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, c), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Récurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus base, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 24 de diciembre de 1974.—El Presidente, Luis Weil Alcaraz.

## PROGRAMA QUE REGIRA EN LA OPOSICION

### a) Aritmética y Geometría.

Tema 1.º. Concepto de la Aritmética. Idem. de la magnitud, Cantidad, Unidad y número. Sistemas de numeración.

Tema 2.º. Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Conceptos y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Conceptos y casos que puedan ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º. División. Concepto de esta operación y casos que puedan ocurrir. Prueba de la división.

Tema 4.º. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º. Números decimales. Su concepto. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Medidas de capacidad y ponderales.

Tema 7.º. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 8.º. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 9.º. Triángulos, definición. Clasificaciones. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 10. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades de los polígonos.

Tema 11. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 12. Area, definición. Area del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem. del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Area del círculo.

b) *Geografía de España.*

Tema 1.º Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2.º España peninsular e insular: Plazas de soberanía y provincia Africana del Sahara. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.

Tema 3.º Clima y temperatura. Características de la flora y la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4.º Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítima y terrestre. Consideración especial de los puertos.

Tema 5.º Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6.º Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7.º Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, hidrografía y mesetas.

c) *Disposiciones legales referentes a las funciones de Celadores-Guardamuebles.*

Artículos 37 y 45 a 52, inclusive, del Estatuto Reglamentario aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Artículos 54 a 58, inclusive, del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1817** *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de octubre de 1974 por la que se anuncian a concurso de traslado entre Catedráticos de Escuelas Normales las vacantes existentes en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General-Básica.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1975, páginas 982 y 983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, vacantes de Pedagogía, donde dice: «Albacete, Badajoz, Barcelona («Eugenio D'Ors»), debe decir: «Albacete, Badajoz, Barcelona («Eugenio D'Ors», 1.º)».

**1818** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Fundamentos de Filosofía» y «Estética, Historia de los sistemas filosóficos y Filosofía de la naturaleza» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Fundamentos de Filosofía» y «Estética, Historia de los sistemas filosóficos y Filosofía de la naturaleza» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciséis horas y treinta minutos del día 17 de febrero próximo, en el seminario de Metafísica de la Facultad de Filosofía y Letras (edificio A) de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En dicho acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria, y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la convocatoria, con la antelación reglamentaria y en el tablón de anuncios del expresado local, se exhibirá el temario redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación de los señores opositores.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Presidente, Angel González Alvarez.

**1819** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos en las disciplinas que se indican de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por la que se convoca a los opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas del grupo XI, «Electrotecnia» (dos plazas), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; grupo XII, «Electrotecnia» (una plaza), y grupo XIII, «Centrales» (dos plazas), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, y «Electrotecnia» (Laboratorio) (una plaza), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las dieciséis horas del día 7 de marzo de 1975, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere, la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo se cita a los señores opositores para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar a continuación del acto de presentación, en la misma tarde del día 7 de marzo de 1975, y se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio está expuesto en el tablón de anuncios de la mencionada Escuela, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 17 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Narciso García Redondo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**1820** *RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo, y se determinan las plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre de 1974) por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir plazas de Auxiliar administrativo, esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

De acuerdo con la base 1.1 de la mencionada Resolución se incrementa el número de plazas que comprende esta convocatoria, cuyo total definitivo es de cuarenta y cinco, de las que corresponden once a los Servicios Centrales y treinta y cuatro, a las Jefaturas Provinciales, según a continuación se relacionan:

Baleares, dos; Ciudad Real, una; Gerona, tres; Guadalajara, ocho; Guipúzcoa, una; Navarra, una; Palencia, nueve; Toledo, cinco, y Vizcaya, cuatro.

Igualmente, de conformidad con la base 4.3, de la repetida Resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Director, Manuel Aulló Urech.

### LISTA PROVISIONAL

#### I. ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Para plazas de los Servicios Centrales</i>	
José Joaquín García Garrido .....	16.433.697
Begoña Hurtado Jiménez .....	51.606.845
María del Pilar Pascual Legazpe .....	50.024.255
Eusebio Donoso Díez .....	1.087.882
Margarita Epifanio Navidad .....	2.496.815
Mariano Martín García .....	276.355
José Luis Calatrava Rodríguez .....	50.407.324
Ascensión Mingorance Funes .....	50.673.490
Trinidad Crucita Ferrero Centeno .....	10.174.322